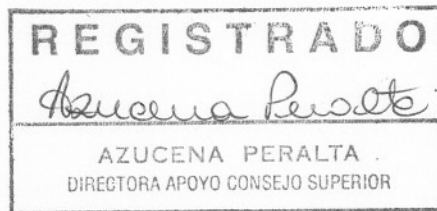




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO las Resoluciones N<sup>os</sup>. 93/2003 y 2108/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Andrés RORMOSER, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con el régimen de correlatividades, al aprobar correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar las Resoluciones N<sup>os</sup>. 93/2003 y 2108/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

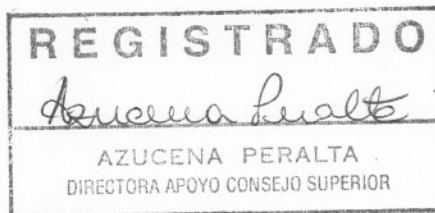
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1<sup>o</sup>.- Refrendar las Resoluciones N<sup>os</sup>. 93/2003 y 2108/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de las asignaturas Proyecto e Informática Educativa, rendidas con anterioridad a sus



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



correspondientes correlativas inmediatas Análisis Económico, Integración Cultural II e Integración Cultural III, al alumno Andres RORMOSER, Legajo N° 7-96721-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1396/2004

UTN
mel
CT
J <sup>ra</sup>



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento